



RAD: 2021/00143. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, mayo 11 de 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por YUDEY CENIT OLIVARES CERPA contra COLPENSIONES, informándole que la audiencia señalada para el día 1 de marzo del cursante año, no fue posible celebrarla por cuanto, usted se encontraba indispuesta en su salud. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920210014300
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: YUDEY CENIT OLIVARES CERPA
DEMANDADOS: COLPENSIONES.

Barranquilla, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Leído y comprobado el informe secretarial que antecede, con el fin de darle impulso al presente proceso, se señalará el día 19 de mayo de 2023 a las 11:00 A.M., para celebrar la audiencia contemplada por el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, debiendo comparecer al Despacho tanto los testigos como la demandante en donde se les facilitará computadores para la realización de la diligencia. Los apoderados comparecerán a través de enlace.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Enlace en que se llevará a cabo la audiencia es: <https://call.lifesizecloud.com/18137950> al cual deberán acceder los interesados el día y hora señalados.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.**SEÑALAR** el día 19 de mayo de 2023 a las 11:00 A.M., para celebrar la audiencia contemplada por el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/18137950>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza